



Estudiantes, ayer por la mañana, en uno de los aularios de Tarongers.

M.Á. MONTESINOS

carilla al considerar, por ejemplo, que no hay distancia suficiente para evitar contagios. Entre otras cosas, cabe recordar que la Ley Orgánica que regula las cuestiones de esta materia es de un rango superior al nuevo Real Decreto.

Así, la Universitat de València fundamenta y blinda la decisión que han tomado sus servicios de riesgos laborales en que es «muy poco probable que en todos los espacios de la UV se pueda mantener la distancia interpersonal recomendada». Además, añaden que «el tiempo de exposición a lo largo de la jornada, con seguridad, es muy superior a 15 minutos», teniendo en cuenta la duración de las clases.

Con esto, en el escrito firmado por el Vicerrectorado de Vida Saludable —por el cual se implanta esta instrucción— concluye que la «re-lajación de medidas (...) pondría en riesgo a toda la comunidad universitaria y, especialmente, a aquellas más vulnerables», teniendo en cuenta, además, que la edad media de la plantilla de la UV supera los 50 años.

Protección homogénea a todos

Así, los servicios de Riesgos Laborales ven necesario portar la mascarilla en la universidad. Pero, ¿por qué esta medida se aplica a toda la comunidad universitaria y no solo a profesores y el resto del personal (tanto interno como externo), dejándola en una recomendación para el alumnado?

Fuentes consultadas por este periódico apuntan que la UV lo ha considerado un «caso especial de protección a las personas»: si se aplica una protección a una parte de la comunidad porque se considera que hay un riesgo, la medida se extiende a todos, por el bien común. Una manera de «favorecer la protección adecuada y homogénea del estudiantado y del personal de la UV», como también resume la resolución del viernes.

Asimismo, la Universitat en el escrito se muestra partidaria de «no pautar excepciones» solo a las personas consideradas vulnerables (por ejemplo, embarazadas o personas inmunodeprimidas) porque algunas de estas situaciones o dolencias «quedan en el más estricto ámbito privado».

Con el debate generado al ser la UV la única universidad valenciana que mantiene esta postura y de las pocas de España, fuentes de la universidad consideran que el Real Decreto podría haber especificado la aplicación de la norma en entornos educativos, especialmente en el ámbito universitario, donde el alumnado no es ni cliente ni usuario. «En ausencia de esto, la Universitat ha decidido dar una especial protección a su comunidad», concluyen.

Los decanos de la Universitat apoyan la mascarilla en clase mientras el alumnado la rechaza

► Los representantes de los estudiantes consideran que la protección facial no debería ser obligatoria como han dictado los servicios de riesgos laborales de la UV, mientras que la Conselleria de Innovación pide «respeto» tanto a la normativa de Sanidad como a la decisión de las universidades

MIRIAM BOUJALI. VALÈNCIA

■ La mascarilla continua siendo obligatoria en los espacios interiores de la Universitat de València. Tras dos días de clases después de las vacaciones, las instrucciones no se modificaron ayer y pese al levantamiento de la obligatoriedad según la normativa de Sanidad la semana pasada, la protección facial se mantiene en las instalaciones de la UV.

La medida que debe cumplirse en las tres semanas que quedan de curso —las clases acaban oficialmente el día 20 de mayo, luego se iniciarán los exámenes—, se vio ayer refrendada por los decanos de las facultades y las escuelas, que mantuvieron una reunión y apoyaron la medida.

Asimismo, la Universitat mantuvo el lunes un encuentro con los representantes estudiantiles que opinaron unánimemente que la mascarilla no debería ser obligatoria dentro de las aulas ni otros espacios,

como las bibliotecas. No obstante, según confirma la UV a este periódico, a pesar de esta división de opiniones, «no se están produciendo problemas de convivencia» sobre esta medida, sino que los incidentes son contados y el alumnado generalmente sí está llevando el cubrebocas durante las clases, al igual que el profesorado.

Falta por ver qué opina el Comité de Seguridad y Salud, que se reúne hoy y que puede apoyar o desmarcarse de la decisión.

Poca distancia, mucho tiempo

Por su parte, la Conselleria de Innovación trató ayer esta cuestión en una reunión con los vicerrectores de las universidades valencianas, si bien este tema no era objeto del encuentro.

No obstante, el Consell no ha resuelto dudas en este sentido, como sí ha hecho con la enseñanza preuniversitaria, nivel en el que aclaró las

órdenes el lunes. La conselleria ha trasladado la «necesidad de cumplir las indicaciones de Sanidad y el real decreto» —que no obliga a llevar mascarilla en los ámbitos educativos—, al mismo tiempo que también aboga por el «respeto a la autonomía universitaria a lo que los servicios de prevención de riesgos laborales de cada universidad determinen».

Yes que, es en ese punto en el que está el quid de una cuestión algo difusa. Si bien el Real Decreto del Gobierno en vigor desde hace una semana levanta la obligatoriedad de la mascarilla en interiores, en los entornos laborales deja la última decisión a los responsables de riesgos laborales, que también tienen las universidades, y no hace ninguna mención a estos centros, que se acogen a la norma general.

Como ha ocurrido en numerosas empresas y también en la UV, los expertos ven obligatorio llevar mas-

Los universitarios están llevando los cubrebocas en el interior de las facultades «sin que haya problemas»

La universidad es partidaria de no marcar excepciones y, a falta de medidas, proteger a toda su comunidad